



## Resolución Directoral

N° 207 - 2022/HAPCII-2-DIR

Distrito Veintiséis de Octubre, 06 de Mayo del 2022



### VISTOS:

El Informe N° 583 -2022/HAPCSRII.2.4300201763, de fecha 06 de Mayo del 2022, mediante el cual la Unidad de Logística solicita a la Oficina de Administración, se conforme el Comité de Selección que tendrá a cargo el desarrollo del Procedimiento de Selección **"ADQUISICION DE LAMPARA DE HENDIDURA QUIRURGICA PARA EL DEPARTAMENTO DE OFTALMOLOGIA DE LA IOARR N° 2509611 DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2"**, por el monto de **Ciento Ochenta Mil, Quinientos Setenta y Dos con 25/100 Soles (S/. 180,572.25)**.



El Informe N° 81 -2022- HAPCSR II- 2.430020176, de fecha 06 de Mayo del 2022, mediante el cual la Oficina de Administración solicita a Dirección del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, la Autorización para la **Designación del Comité de Selección** del presente procedimiento; mediante Acto Resolutivo.



### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen; asimismo, mediante el Decreto Legislativo N° 1444 se modifican, incorporan y derogan algunos artículos de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación; así como fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y a la Central de Compras públicas para fomentar la eficiencia en las contrataciones, además que mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se aprueba Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante **Informe N° 106-2020-GOB.REG.PIURA-DRSP-HAPCSRII2P-C.OPT**, de fecha 17 de Diciembre del 2020, el Jefe del Departamento de Oftalmología, solicita Equipamiento Médico para el Centro Oftalmológico, mediante Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR)2021, a Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

Que, mediante **Oficio N° 43-2021/HAPCSR II-2-430020171**, de fecha 12 de Enero del 2021, el Director del HAPCSRII-2, solicita al Director de la Dirección Regional de Salud Piura, la elaboración de la IOARR, para la Adquisición de Equipos Biomédicos del Centro Oftalmológico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, con atención a la Oficina de Planeamiento Estratégico – Unidad de Inversiones.

Que, mediante **Informe N° 006-2021/GRP-DRSP-4300203**, de fecha 12 de Enero del 2021, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite IOARR N°2509611, para Adquisición de Equipos Biomédicos de Oftalmología, a Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 con atención a la Oficina de Planeamiento Estratégico.

Que, mediante **Memorando N°09 -2022/HAPCSR II-2.430020173**, de fecha 10 de Enero del 2022, El Jefe de la Oficina de Planeamiento estratégico, solicita Actualización de Precios de Cotizaciones de los Equipos de IOARR N° 2509611: **"Adquisición de Microscopio Quirúrgico, Facoemulsificador con Vitreofago, Autoqueratorefractometro y Lensometro Digital con Uvometro, además de otros activos, en el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2"**, a la Oficina de Administración, con atención a la Jefatura de Logística.

Que, mediante **Informe N°37-2022-HAPCSR II-2-4300201763**, de fecha 14 de Enero del 2022; el Jefe de la Unidad de Logística, remite la actualización de Cotizaciones –Proyecto de



OK



## Resolución Directoral

N° 207 - 2022/HAPCII-2-DIR

Distrito Veintiséis de Octubre, 06 de Mayo del 2022



Inversión N° 2509611, a la Oficina de Administración del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.



Que, mediante **Memorando N°08-2022-HAPCSRII2P-C.OFT**, de fecha 08 de Febrero del 2022, la Jefatura del Centro Oftalmológico, alcanza Requerimiento de Equipos Médicos y las Especificaciones Técnicas comprendidos en la IOARR N°2509611, a la Oficina de Administración, con atención a la Jefatura de Logística.

Que, mediante **Memorando N°18-2022-HAPCSRII2P-C.OFT**, de fecha 14 de Febrero del 2022; el Jefe de la Unidad de Logística, remite Pedido SIGA N° 207 comprendidos en el IOARR N°2509611, firmado por el Centro Oftalmológico, a la Oficina de Administración del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.



Que, mediante **Informe N°140-2022-HAPCSR II-2-4300201763**, de fecha 16 de Febrero del 2022; la Jefatura de la Unidad de Logística, alcanza el respectivo Estudio de Mercado, a la Oficina de Administración del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 086-2022/GRP-DRSP-HAPCSR-II-2-DIR-OPE**, de fecha 01 de Marzo del 2022, que aprueba el Informe Técnico sobre Especificaciones Técnicas de Equipos de IOARR N° 2509611 denominado **"Adquisición de Microscopio Quirúrgico, Facioemulsificador con Vitreofago, Autoqueratorefractometro y Lensometro Digital con Uvometro, además de otros activos, en el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2"**.

Que, mediante **Memorando N°607-2022-GOB.REG.PIURA-410000**, de fecha 23 de Marzo del 2022; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza efectuar Modificación Presupuestaria (Tipo 004) entre unidades ejecutoras por el importe de S/. 3854,670.00 por la fuente de Financiamiento Recursos Determinados- FONCOR.

Que, mediante **Memorando N°182-2022/HAPCSRII-2-4300201763**, de fecha 29 de Marzo del 2022; La Jefatura de la Oficina de Planeamiento estratégico, comunica Nota Tipo 04 de Crédito Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, para financiamiento de IOARR N°2509611 entre unidades ejecutoras por el importe de S/. 3854,670.00, por la fuente de Financiamiento Recursos Determinados- FONCOR.

Que, mediante **Informe N°395-2022/HAPCSRII-2-4300201763**, de fecha 01 de Abril del 2022; la Jefatura de la Unidad de Logística, alcanza Observaciones a Especificaciones Técnicas de Equipos Médicos para el Centro Oftalmológico "María Goretti", realizadas durante el Estudio de Mercado de fecha 31 de Marzo del 2022, a la Oficina de Administración del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, con atención a la Jefatura del Centro Oftalmológico.

Que, mediante **Memorando N°040-2022/HAPCSRII2P-C.OFT**, de fecha 06 de Abril del 2022; la Jefatura del Centro Oftalmológico, alcanza Especificaciones Técnicas corregidas de Equipos Médicos de la IOARR del Centro Oftalmológico, a la Oficina de Administración, con atención a la Jefatura de Logística.

Que, mediante **Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias**, con fecha 26 de Abril del 2022, cuyo objeto de contratación es el, **"ADQUISICION DE LAMPARA DE HENDIDURA QUIRURGICA PARA EL DEPARTAMENTO DE OFTALMOLOGIA DE LA IOARR N° 2509611 DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2"**, en el cual se resume: Los Datos Generales de la Contratación, Información del Requerimiento, y las fuentes identificadas,





## Resolución Directoral

N° 207 - 2022/HAPCII-2-DIR

Distrito Veintiséis de Octubre, 06 de Mayo del 2022

información relevante referida a la existencia de la Pluralidad de Proveedores que cumplen a cabalidad con el requerimiento; la no posibilidad de distribuir la Buena Pro.

Que, mediante **Informe N° 43 - 2022/HAPCSRII2.4300201763**, de fecha 27 de abril de 2022, el área de Procesos de Selección, solicita Certificación Presupuestal **"ADQUISICION DE LAMPARA DE HENDIDURA QUIRURGICA PARA EL DEPARTAMENTO DE OFTALMOLOGIA DE LA IOARR N° 2509611 DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2"**, por el monto de **Ciento Ochenta Mil, Quinientos Setenta y Dos con 25/100 Soles (S/. 180,572.25)**, a la Jefatura de Logística.

Que, mediante **Memorando N° 250 - 2022/HAPCSRII2.430020173**, de fecha 28 de abril de 2022, la Oficina de Planeamiento Estratégico, remite aprobación de la Certificación presupuestal para el Procesos de Selección, **"ADQUISICION DE LAMPARA DE HENDIDURA QUIRURGICA PARA EL DEPARTAMENTO DE OFTALMOLOGIA DE LA IOARR N° 2509611 DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2"**, por el monto de **Ciento Ochenta Mil, Quinientos Setenta y Dos con 25/100 Soles (S/. 180,572.25)**, a la Jefatura de Administración con atención a la Unidad de Logística.

Que, mediante **Informe N°534-2022/HAPCSRII-2-4300201763**, de fecha 28 de Abril del 2022; la Jefatura de la Unidad de Logística, solicita Modificación II del plan Anual de Contrataciones del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, a la Oficina de Administración, con atención a la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico.

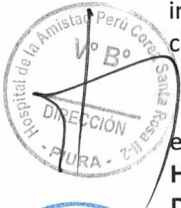
Que, mediante **Informe N°69A-2022/HAPCSRII-2-4300201763**, de fecha 28 de Abril del 2022; la Oficina de Administración, solicita Modificación II del plan Anual de Contrataciones del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, a Dirección a través de Acto Resolutivo.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 194-2022/HAPCII-2-DIR**, de fecha 29 de Abril del 2022, que Incluye, Modifica y Aprueba la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, para el Año Fiscal 2022.

Que, mediante El Informe N°578 – 2022/HAPCSRII2.4300201763, de fecha 05 de Mayo del 2022, mediante el cual la Unidad de Logística solicita a la Oficina de Administración, Aprobar Expediente de Contratación, **"ADQUISICION DE LAMPARA DE HENDIDURA QUIRURGICA PARA EL DEPARTAMENTO DE OFTALMOLOGIA DE LA IOARR N° 2509611 DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2"**, por el monto de **Ciento Ochenta Mil, Quinientos Setenta y Dos con 25/100 Soles (S/. 180,572.25)**.

Que, mediante El Informe N° 77-2022/HAPCSRII-2.430020176, de fecha 05 de Mayo del 2022; mediante el cual la Oficina de Administración solicita a Dirección del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, Aprobar Expediente de Contratación, **"ADQUISICION DE LAMPARA DE HENDIDURA QUIRURGICA PARA EL DEPARTAMENTO DE OFTALMOLOGIA DE LA IOARR N° 2509611 DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2"**, mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Resolución Directoral N° 202-2022/GRP-DRSP-HAPCSRII-2-SRP.430020171, de fecha 05 de Mayo del 2022, en donde se Resuelve Aprobar EL Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **"ADQUISICION DE LAMPARA DE HENDIDURA QUIRURGICA PARA EL DEPARTAMENTO DE OFTALMOLOGIA DE LA IOARR N° 2509611 DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2"**, por el monto de **Ciento Ochenta Mil, Quinientos Setenta y Dos con 25/100 Soles (S/. 180,572.25)**.





## Resolución Directoral

N° 207 - 2022/HAPCII-2-DIR

Distrito Veintiséis de Octubre, 06 de Mayo del 2022

Que, mediante Informe N° 583 -2022/HAPCSRII.2.4300201763, de fecha 06 de Mayo del 2022, mediante el cual la Unidad de Logística solicita a la Oficina de Administración, se conforme el Comité de Selección que tendrá a cargo el desarrollo del Procedimiento de Selección "ADQUISICION DE LAMPARA DE HENDIDURA QUIRURGICA PARA EL DEPARTAMENTO DE OFTALMOLOGIA DE LA IOARR N° 2509611 DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2", por el monto de Ciento Ochenta Mil, Quinientos Setenta y Dos con 25/100 Soles (S/. 180,572.25).

Que, mediante Informe N° 81 -2022- HAPCSR II- 2.430020176, de fecha 06 de Mayo del 2022, mediante el cual la Oficina de Administración solicita a Dirección del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, la Autorización para la **Designación del Comité de Selección** del presente procedimiento; mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en el literal 43.1. "el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 44 titulado "Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección" que establece: 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...);

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 44 titulado "Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección" que establece que: 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. 44.6. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria. 44.7. Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente. 44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

Que, en atención a lo expuesto es **PROCEDENTE DESIGNAR el COMITÉ DE SELECCIÓN** para el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA contratación de la "ADQUISICION DE LAMPARA DE HENDIDURA QUIRURGICA PARA EL DEPARTAMENTO DE OFTALMOLOGIA DE LA IOARR N° 2509611 DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2".

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Unidad de Logística del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.





## Resolución Directoral

N° 207 - 2022/HAPCII-2-DIR

Distrito Veintiséis de Octubre, 06 de Mayo del 2022

En uso de las atribuciones conferidas bajo Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa Piura, Ordenanza Regional N° 386-2017 que cambia la Razón Social del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa a “Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2”, **Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR** que delega en materia de contratación pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el ejercicio de las competencias detallada en el Anexo “G”: A las Unidades Ejecutoras del Pliego 457 – Gobierno Regional Piura de la resolución en mención y la **Resolución Ejecutiva Regional N°686-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**, de fecha 05 de noviembre de 2021; donde se designa al **Médico RAUL JUNIOR GONZALES NAVARRO**, en el cargo de Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, el mismo que desempeñará bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR:** el **COMITÉ DE SELECCIÓN** para el procedimiento de selección por la “**ADQUISICION DE LAMPARA DE HENDIDURA QUIRURGICA PARA EL DEPARTAMENTO DE OFTALMOLOGIA DE LA IOARR N° 2509611 DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2**”, por el monto de **Ciento Ochenta Mil, Quinientos Setenta y Dos con 25/100 Soles (S/. 180,572.25)**, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

#### MIEMBROS TITULARES

MIEMBROS TITULARES	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	DR. FRANK EDGARD NUNURA TOCTO	42645349
PRIMER MIEMBRO	ING. CRISTHOFER YOSHUA MOSCOL CALLE	41565690
SEGUNDO MIEMBRO	ING. GUISELA MANIRA GARCIA RUIZ	40025061

#### MIEMBROS SUPLENTE

MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	DR. VICTOR ELIAS ALVA DAVALOS	02848518
PRIMER MIEMBRO	ING. EDGAR BERMEO CORDOVA	44643862
SEGUNDO MIEMBRO	LIC. POMPEYO ADRIAN PONCE CASTRO	40810383

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER,** que los Miembros Integrantes del Comité de Selección designados, tendrán a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección “**ADQUISICION DE LAMPARA DE HENDIDURA QUIRURGICA PARA EL DEPARTAMENTO DE OFTALMOLOGIA DE LA IOARR N° 2509611 DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2**”, hasta su culminación.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE:** la presente Resolución al Comité de Selección, que tendrá a cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación y demás Estamentos Administrativos del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa Piura II-2.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

C.C  
430020171  
Abogado I  
430020176  
4300201763  
Expediente de Contratación



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2  
Dr. Raul Junior Gonzales Navarro  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MEDICO NEFROLOGO  
CMP: 43385 - RNE: 32545

